

DE LA SEGUNDA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RESUELVE QUE EN LOS ANUNCIOS PROMOCIONALES QUE SE DIFUNDAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DURANTE 2010 SE HAGA REFERENCIA AL PATRIMONIO CULTURAL MEXICANO

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente resuelve que en los *spots* promocionales que se difundan en los medios de comunicación electrónica durante 2010 se haga referencia al patrimonio cultural mexicano.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Segunda Comisión, que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

I. El 20 de enero de 2010, la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente resuelve que en los *spots* promocionales que se difundan en los medios de comunicación electrónica durante 2010 se haga referencia al patrimonio cultural mexicano.

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que dicha solicitud de punto de acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública–, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

I. La autora de la proposición, en síntesis, justifica el punto de acuerdo cuya emisión solicita al pleno de esta soberanía en los siguientes argumentos:

- Que el año 2010 tiene para los mexicanos especial significado en tanto que estaremos celebrando el bicentenario del inicio de nuestra Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, acontecimientos fundamentales en el desarrollo de nuestra nación.
- Que la Independencia y la Revolución Mexicana, como hechos históricos, tienen importancia fundamental vistos en sí mismos y atendiendo a los efectos en nuestra vida colectiva e individual, pero hay que señalar que para que la historia tenga presencia en nuestro ánimo, no es suficiente la justa celebración, sino además hace falta incitar a los mexicanos a la reflexión sobre el alcance de las luchas sociales, las instituciones, los valores y el patrimonio que a lo largo del tiempo hemos consolidado.

- Que es cierto que las celebraciones serán muchas y muy variadas, y que sin duda se fortalecerá nuestro espíritu cívico y nuestro patriotismo, pero se considera que lo social y lo político son elementos comprensibles gracias a la cultura, elemento que a través de las expresiones artísticas de toda índole y de diverso nivel nos permite no sólo una visión particular del mundo sino su interpretación y transformación.
- Que el patrimonio tangible e intangible generado mediante el quehacer cultural más que vestigio de nuestra identidad es rasgo característico que fortalece, motivo por el cual las celebraciones del inicio de la Independencia y de la Revolución Mexicana deben reconocer y honrar a dicho patrimonio.
- Que en ese orden de ideas, se formula ante esta soberanía una propuesta que, de ser favorable, le dará al Congreso de la Unión la oportunidad de abrir su participación en las celebraciones del 2010 como difusor de la cultura y el patrimonio cultural de todos los mexicanos.
- Que es de enfatizarse que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ha sido especialmente sensible al tema de la cultura en todas sus vertientes y así lo ha puesto de manifiesto tanto en su labor legislativa como en diferentes acciones conexas como foros, publicaciones, exposiciones, etcétera.

Por lo anterior, la proposición concluye con el siguiente punto resolutivo

Único. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos resuelve que en los *spots* promocionales que se difundan en los medios de comunicación electrónica durante 2010 se haga referencia al patrimonio cultural mexicano.

II. Los integrantes de esta comisión reconocemos que la conmemoración del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución es una fecha de suma importancia para todos los mexicanos, ya que nos invita como nación a reflexionar sobre lo que somos y hacia a dónde vamos.

Sin embargo, tal evocación histórica se ha prestado como justificación para realizar fiestas efímeras, sumamente costosas y que no cumplan con las exigencias sociales.

Las autoridades no pueden permitir en este momento, ni en otro, realizar o apoyar gastos innecesarios en fiestas y celebraciones enmarcadas en el despilfarro y regocijo de unos cuantos mexicanos, sobre todo cuando los recursos económicos no son suficientes para destinarlos a programas sociales o invertirlos en diversas obras que mejoren la calidad de vida de los mexicanos.

Por ello, la propuesta en comento, resulta sumamente convincente ya que al promover el patrimonio natural y cultural de nuestro país, no sólo se reconoce la gran diversidad que cuenta México a través de sitios naturales o culturales sino que se puede alentar al turismo nacional e internacional, lo que además, no requiere desembolsar más recursos de los ya destinados a las comunicaciones que al efecto realice el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, el Congreso de la Unión siempre ha mostrado su interés para promover la riqueza natural, cultural y artística de nuestro país que a la fecha ha logrado 29 declaratorias de patrimonio mundial de la humanidad por la UNESCO, de las cuales 25 se atribuyen al patrimonio cultural y 4 al natural.

Compartimos enteramente con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes al afirmar que el patrimonio cultural es un referente para las identidades de nuestros pueblos y es tan diverso como nuestras culturas y, que a lo largo de los procesos históricos, estos referentes de identidad adquieren mayor relevancia y significado, trascendiendo el ámbito regional hasta convertirse en patrimonio cultural de la nación.

Siendo responsabilidad del Estado promover políticas públicas de conservación, de investigación, de preservación y difusión del patrimonio cultural, todo lo cual no sería viable sin la apropiación social que las comunidades otorgan al patrimonio proporcionándole significado y vigencia.

Es de tal importancia la difusión del patrimonio natural y cultural de la humanidad, ya que el turismo es un sector clave en el desarrollo económico de nuestro país. La derrama turística constituye la tercera fuente de ingresos después del petróleo y de las remesas y al promocionar la riqueza patrimonial de México se estará contribuyendo al progreso del sector y crecimiento del país.

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a ambas Cámaras del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que en sus medios de comunicación en los que se difundan mensajes en relación con el bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana durante 2010 se haga referencia al patrimonio cultural y natural de nuestro país.

Sala de comisiones, salón D del edificio G, primer piso, de la Cámara de Diputados, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2010.

La Segunda Comisión

Senador Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), presidente; senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), secretarios; senador José Guadarrama Márquez, senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz, diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica), senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, senadora Martha Leticia Sosa Govea, diputado César Augusto Santiago Ramírez, diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, diputado Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), diputado Juan José Guerra Abud, diputado Pedro Vázquez González (rúbrica).